



Alcaldía Municipal
Curaren Francisco Morazán

Correo: alcaldiamunicipalcurarenjose@yahoo.com



**CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
(TREN DE ASEO)**

NOSOTROS: JOSE ENRIQUE PACHECO PAZ Mayor de edad, Estado civil casado, Hondureño, con DNI 1501-1982-00164, con domicilio y Residencia en el Municipio de Curaren Departamento de Francisco Morazán quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según Credencial Extendida por el Tribunal Supremo Mediante, punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la presentación legal de la municipalidad de curaren Departamento de Francisco Morazán para celebrar toda clase de actos de contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, Y el señor: **SANTOS HERNANDEZ MARTINEZ**, Mayor de edad, Estado civil unión libre, de oficios albañil, Hondureño, originario de este mismo Municipio de Curaren Francisco Morazán, con DNI: 0804-1971-00264, quien actúa en nombre y en representación de oficios albañil, quien en lo sucesivo se Denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas correspondientes.

PRIMERO: **EL CONTRATANTE**, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de celebrar con el otro compareciente el contrato para la ejecución de **DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**.

**CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS"
(CARRO PAILA)**

- ❖ RECOLECCION Y TRANSPORTE DE VIAJES DE BASURA 53 VIAJES DE BASURA PAGANDO CADA UNO A 500 LPS.

SEGUNDO: Con un plazo máximo para su terminación de veinte y dos días (70) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan y todo este en buen estado.

TERCERO: La falta de cumplimiento de las estipulaciones antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, el incumplimiento por parte del contratado por cada día que se exceda se cobrara una multa por la cantidad de 50.00 lps diarios el incumplimiento por parte del contratante en los pagos dará lugar al cobro por parte de contratado de 1 % de interés mensual sobre el valor adecuado siempre y cuando se exceda de la fecha estipulada de pago por parte del **CONTRATANTE**.

CUARTA: El monto del contrato es por la cantidad de veinte y seis mil quinientos lempiras exactos (26,500. 00), será cancelado a según avance de la obra.



Alcaldía Municipal
Curaren Francisco Morazán

Correo: alcaldiamunicipalcurarenjose@yahoo.com



**CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
(TREN DE ASEO)**

QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre las partes cancelado parcial y totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

SEXTO: El contratista conviene con el contratante efectuar la retención del pago del 12.5 % grabado sobre el impuesto sobre la renta ya que el contratado no está dentro del rango de ofrecer servicios profesionales a la Municipalidad.

SEPTIMO: El contratado declara que es cierto todo lo manifestado por el contratante en fe de lo cual firmamos el presente contrato sometiendo a las autoridades civiles y penales en caso de incumpliendo del presente contrato individual el cual se firma en el municipio de Curaren departamento francisco Morazán a los 01 días del mes de noviembre del año 2023.


ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
JOSE PACHECO
PAZ
MUNICIPALIDAD DE CURAREN, FRANCISCO MORAZAN, GUATEMALA


SANTOS HERNANDEZ MARTINEZ
CONTRATISTA